

19 de junio de 2019

UNA-CONSACA-ACUE-122-2019

ALCANCE N° 2 A LA UNA-GACETA N° 9-2019, AL 19 DE JUNIO DE 2019

Señoras y señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso 6-2., de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2019, acta N° 20-2019, que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-634-2017, publicado en el Alcance N° 1 a la Gaceta N° 16-2017, al 04 de diciembre de 2017.
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-068-2019, publicado en el Alcance N° 2 a la Gaceta N° 5-2019, al 08 de abril de 2019.
3. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-070-2019, del 10 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, presidente a.i. del Consejo Académico.
4. El oficio UNA-VI-OFIC-393-2019, del 17 de junio de 2019, con el que se remite el dictamen No. 01-2019 de la Comisión Evaluadora del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado FECOTE 2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-634-2017, publicado en el Alcance N° 1 a la Gaceta N° 16-2017, al 04 de diciembre de 2017, en el que se acordó aprobar los lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECOTE).
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-068-2019, publicado en el Alcance N° 2 a la Gaceta N° 5-2019, al 08 de abril de 2019, se convoca el concurso para el Fondo de Equipo, Científico, Tecnológico y Especializado 2019 (en adelante FECOTE-2019).
3. Mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-070-2019, del 10 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, presidente a.i. del Consejo Académico, en el que se nombra a la Comisión Evaluadora FECOTE 2019.
4. El oficio UNA-VI-OFIC-393-2019, del 17 de junio de 2019, con el que se remite el dictamen No. 01-2019 de la Comisión Evaluadora del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado FECOTE 2019.
5. El Dictamen No. 01-2019 de la Comisión Evaluadora para el Fondo de Equipo Científico, mediante el cual remiten los resultados al Concurso FECOTE 2019, En este dictamen N.º 1 se indica:

(...)

5. *La Comisión Evaluadora FECTE-2019 revisó el cumplimiento de requisitos de las 24 propuestas presentadas. De estas, 4 propuestas no fueron evaluadas por incumplimiento de requisitos, 12 propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos.*

(...)

- a. *Doce propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos según lineamientos y convocatoria FECTE 2019.*
 - b. *La única propuesta del CIDEA, la cual no incluyó el CV de una académica participante, incumpliendo al ítem 17 del formulario FECTE-2019 que indica "Para cada participante adjunte el CV resumido en dos páginas"*
 - c. *Seis propuestas de la Facultad de Ciencias de la Salud, que cumplieron erróneamente con lo establecido en el lineamiento FECTE, punto 4 inciso c, i donde se especifica que es responsabilidad de la Facultad: "Priorizar las propuestas presentadas de acuerdo con el mecanismo definido por dichos órganos. Las propuestas se enumerarán según un orden de prioridad, asignando un número de 1 a n, donde n es el número de propuestas y 1 sería la de mayor prioridad". El error cometido en los refrendos UNA-CO-FCSA-ACUE-111-2019, UNA-CO-FCSA-ACUE-114-2019, UNA-CO-FCSA-ACUE-116-2019, UNA-CO-FCSA-ACUE-115-2019, UNA-CO-FCSA-ACUE-118-2019, UNA-CO-FCSA-ACUE-117-2019 consistió en que la facultad priorizó por unidad académica y no por facultad.*
 - d. *La propuesta presentada por el académico Manfred Murrell con el código 0046-15, el cual ganó fondos FECTE el año anterior, incumple con el criterio 7 de la convocatoria FECTE 2019 que indica "La persona que participe en dos o más PPAA vigentes con este fondo no podrá formar parte de ningún equipo proponente." Sin embargo, en la misma convocatoria se indica que "En caso de no ser suficientes los recursos disponibles para una distribución entre las propuestas que son calificadas con nota igual o superior a la nota mínima establecida por la comisión calificador, esta priorizará las propuestas bajo el criterio de que los participantes no hayan recibido equipo durante la convocatoria inmediata anterior"*
2. *A pesar de los incumplimientos de las propuestas indicadas en el considerando 2 inciso b, c y d la comisión evaluadora consideró evaluarlas dejando a criterio de Consaca la asignación de fondos. La evaluación se hizo de la siguiente manera*
 - a. *En el inciso b no se consideró los atestados de la académica Vera Ramírez,*
 - b. *En el inciso c, no se consideró asignar el porcentaje al criterio de prioridad, por lo tanto, se asignó cero.*
 - c. *En el inciso d, debió a que existe una ambigüedad en la convocatoria.*
 3. *Es necesario además indicar que el equipo solicitado en las propuestas del IDESPO (212-15) CIDEA (135-18) y de CIEMHCAVI (149-18) corresponde a equipos de carácter ordinario que pueden ser adquiridos desde la Unidad.*

4. Cabe resaltar que las propuestas presentadas por los académicos de PROCAME son equipos que buscan calibrar el equipo de laboratorios adquiridos por la institución para realizar investigaciones y los cuales requieren del estándar adecuado.

POR TANTO, SE RECOMIENDA AL PLENARIO DE CONSACA:

(...)

2. Someta a consideración del CONSACA la aprobación y asignación de recursos a las siguientes tres propuestas especificadas en el considerando 2 inciso b, c y d, con nota superior a 70, que se detallan en el cuadro 4.

Cuadro No. 4. Propuestas RECOMENDADAS A CONSIDERACIÓN de CONSACA por la Comisión Evaluadora

N°	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica titular	Nota	Presupuesto solicitado en colones
1	0135-18 Web CIDEA	CIDEA	96	54.627.000
2	0093-19 Efecto de la dietética de extracto teanólico de cáscara de <i>Nephelium lappaceum</i> (rambután) sobre la calidad de la carne y los parámetros de producción en cerdos en finalización.	EMV	77	51.361.800
3	0025-16 Centro de Investigación y Diagnóstico en Salud y Deporte (CIDISAD).	CIEMHCAVI	76	48.878.400
Total condicionado				€154.867.200

De aprobarse las propuestas de los cuadros 3 y 4, el monto total a asignar es de €578.984.918 quedando un remanente de €22.364.947 colones los cuales podrían utilizarse como contingencia por la entrada en ejecución del IVA o el tipo de cambio del dólar

6. Las propuestas no cumplieron algunos requisitos administrativos de forma, en el grado de extensión solicitado en la Convocatoria.
7. Los proyectos tienen la calidad académica necesaria que merecen la inversión, de los recursos destinados para este concurso.
8. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR DE MANERA EXCEPCIONAL LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, SUJETO A QUE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, QUE RIGE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, LOS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS SUBSANEN LOS INCUMPLIMIENTOS INDICADOS EN CADA CASO Y PRESENTEN LO CORRESPONDIENTE EN LA RECEPCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN.

Consejo Académico



UNA-CONSACA-ACUE-122-2019

N°	Nombre de la propuesta concursante	Unidad Académica titular	Nota	Incumplimiento	Presupuesto solicitado en colones
1	0135-18 Web CIDEA	CIDEA	96	Falta currículum vitae de una académica	54.627.000
2	0093-19 Efecto de la dietética de extracto teanólico de cáscara de <i>Nephelium lappaceum</i> (rambután) sobre la calidad de la carne y los parámetros de producción en cerdos en finalización.	EMV	77	Falta priorización de Facultad	51.361.800
3	0025-16 Centro de Investigación y Diagnóstico en Salud y Deporte (CIDISAD).	CIEMHCAVI	76	Falta priorización de Facultad	48.878.400
Total condicionado					Ø154.867.200

B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica